PBS/LCO/38/2012

"Contrato de Construcción del Bloque 7 segunda etapa – Laboratorio de Anatomía Patológica – Obras en Natalio – Instalación Eléctrica en Cnel. Bogado"- LCO 10/2012 - Lote I y Lote IV.

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de junio de dos mil doce, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U. N. I.), representada por la Vice Rectora en ejercicio del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa según Resolución CSU No. 066/2012, **Yilda Agüero de Talavera** con Cédula de Identidad N° 304.405 y refrendado por el Secretario General, **Abog. Néstor Ibáñez** con Cédula de Identidad N° 1.469.480, quienes constituyen domicilio en Abog. Lorenzo Zacarías c/ Ruta N° 1 Km. 2,5 – Barrio Ka'aguy Rory de esta ciudad, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, el **Ing. Rafael Ruiz** con Cédula de Identidad N° 334.140 y RUC 334140-2, quien constituye domicilio en Cerro Corá 1371 c/ Pa'i Pérez, ciudad de Asunción, en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Construcción del Bloque 7 segunda etapa – Laboratorio de Anatomía Patológica – Obras en Natalio – Instalación Eléctrica en Cnel. Bogado" – Lote I** y **Lote IV** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "**Construcción del Bloque 7 segunda etapa – Laboratorio de Anatomía Patológica – Obras en Natalio – Instalación Eléctrica en Cnel. Bogado"- Lote I** y **Lote IV.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Generales y Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas;
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios adjudicadas;
(e) Especificaciones Técnicas y Planos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será consultado con la Fiscalización.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Tipo 2, Prog. 01, SGOG 520, FF 30;** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 636.992.390 Gs. (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones novecientos noventa y dos mil trescientos noventa).

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2012, para la "**Construcción del Bloque 7 segunda etapa – Laboratorio de Anatomía Patológica – Obras en Natalio – Instalación Eléctrica en Cnel. Bogado"- Lote I, II.III** y **Lote IV**, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U. N. I.), y que ,según resolución N° REC N° 51/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución REC/UOC N° 34/2012 de fecha 19 de junio de 2012, dictamen del comité de evaluaciones N° 42/2012 de fecha catorce de junio de 2012 **correspondiendole al Ing Rafael Ruiz L.M. los lotes 1 y IV**, segun el cuadro de adjudicación que se detalla a continuación:.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Lugar: Facultad de Medicina

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Código	Rubros	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
OBRA: Lote I: Laboratorio de Anatomía Patológica - Facultad de Medicina.						
		FF 30				0
		Laboratorio de Anatomía Patológica - Facultad de Medicina				0
1	72131601-002	Trabajos Previos	gl	1	5.695.753	5.695.753
2	72131601-002	Movimiento de Suelo	gl	1	2.520.032	2.520.032
3	72131601-003	Cimiento.	gl	1	8.100.800	8.100.800
4	72131601-004	Estructuras de H° A°:	gl	1	27.726.025	27.726.025
5	72131601-005	Mampostería	gl	1	26.189.740	26.189.740
6	72131601-006	Aislaciones	gl	1	7.485.920	7.485.920
7	72131601-009	Pisos	gl	1	14.533.860	14.533.860
8	72131601-007	Cubierta	gl	1	27.980.090	27.980.090
9	72131601-008	Revoques	gl	1	23.209.280	23.209.280
10	72131601-010	Aberturas de madera.	gl	1	13.383.400	13.383.400
11	72131601-010	Aberturas metálicas.	gl	1	4.803.140	4.803.140
12	72131601-001	Instalaciones Eléctricas.	gl	1	27.146.220	27.146.220
13	72131601-011	Instalación Sanitaria.	gl	1	31.840.780	31.840.780
14	72131601-012	Pinturas	gl	1	10.859.220	10.859.220
		Varios				0

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

15	11111604-001	Mesada de granito	gl	1	6.685.600	6.685.600
16	72131601-011	Instalación Sanitaria.	gl	1	384.300	384.300
17	56101703-008	Escritorio	gl	1	439.200	439.200
18	72131601-010	Aberturas metálicas.	gl	1	512.400	512.400
19	72131601-004	Estructuras de H° A°:	gl	1	816.668	816.668
20	82101502-003	Cartel	gl	1	1.830.000	1.830.000
21	40101501-001	Extractor	gl	1	183.000	183.000
22	72131601-013	Limpieza de Obra	gl	1	200.000	200.000
Total Presupuesto LOTE I (I.V.A. incluido)						**242.525.428**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.
SEDE: Encarnación.
Planilla discriminada por rubros.
OBRA: Lote I: Laboratorio de Anatomía Patológica - Facultad de Medicina.

Item	Códigos	Descripción	Un.	Cant.	P.Unitario	P.Total
		Construcción de Edificio.				
		FF 30				
		Laboratorio de Anatomía Patológica - Facultad de Medicina				
1	72131601-002	Trabajos Previos				**5.695.753**
1.1		Limpieza previa	gl	1,00	366.000	366.000
1.2		Obrador	gl	1,00	1.830.000	1.830.000
1.3		Cartel de Obra	gl	1,00	366.000	366.000
1.4		Vallado de Obra	m2	18,00	32.635	587.430
1.5		Retiro de techo existente (Colonial sobre tejuelita y estructura de madera)	m2	39,00	10.065	392.535
1.6		Demolición de pared de ladrillo hueco esp. 0,15m en altura	m2	27,00	6.710	181.170
1.7		Demolición de pared de ladrillo hueco esp. 0,15m	m2	42,00	5.429	228.018
1.8		Retiro y reposición de cañerías de distribución de agua corriente pvc 3/4"	ml	24,00	18.300	439.200

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

1.9		Retiro y reposición de aire acondicionado de ventana (incluye albañilería y conexión eléctrica)	un	1,00	183.000	183.000
1.10		Retiro y adecuación de techo existente de tejas coloniales sobre estructura de madera	m2	5,00	10.065	50.325
1.11		Retiro de escombros y limpieza	gl	1,00	610.000	610.000
1.12		Replanteo de Obra	m2	101,00	4.575	462.075
2	72131601-002	Movimiento de Suelo			0	**2.520.032**
2.1		Excavación para cimiento corrido	m3	26,00	26.840	697.840
2.2		Excavación para Zapata	m3	8,00	29.524	236.192
2.3		Entibado de cimiento existente en excavación de zapata	gl	1,00	854.000	854.000
2.4		Retiro de suelo sobrante	gl	1,00	732.000	732.000
3	72131601-003	Cimiento.			0	**8.100.800**
3.1		Refuerzo de cimiento existente en excavación para zapata	gl	1,00	488.000	488.000
3.2		Cimiento de Piedra Bruta colocada	m3	26,00	292.800	7.612.800
4	72131601-004	Estructuras de H° A°:			0	**27.726.025,0**
4.1		Zapata de Hº Aº	m3	3,00	1.342.000	4.026.000
4.2		Encadenado Inferior 20x25cm 4 Φ 8	ml	105,00	109.800	11.529.000
4.3		Columnas de Hº Aº	m3	2,10	1.525.000	3.202.500
4.4		Encadenado Superior 14x20cm armadura inferior 2 Φ 10 y superior 2 Φ 8	ml	105,00	79.605	8.358.525
4.5		Viga de Hº Aº	m3	0,40	1.525.000	610.000
5	72131601-005	Mampostería			0	**26.189.740**
5.1		De ladrillo cerámico común prensado esp. 0,15m	m2	282,00	79.300	22.362.600

Dra. Yilda Aguero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ
Ing. Civil

Abog. Nestor Ibañez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

5.2		De ladrillo cerámico laminado 21 agujeros a la vista	m2	35,00	103.700	3.629.500
5.3		De ladrillo cerámico común prensado esp. 0,10m	m2	3,60	54.900	197.640
6	72131601-006	Aislaciones			0	**7.485.920**
6.1		Horizontal en cimiento (mortero hidrófugo y pintura bituminosa)	m2	74,00	18.300	1.354.200
6.2		Vertical en muros (mortero hidrófugo y pintura bituminosa)	m2	54,00	42.700	2.305.800
6.3		Horizontal de techo con membrana de poliestireno expandido una cara aluminizada esp. 10mm	m2	112,00	34.160	3.825.920
7	72131601-009	Pisos			0	**14.533.860**
7.1		Contrapiso de hormigón de cascotes sobre suelo natural compactado esp.: 10 cm	m2	97,00	38.430	3.727.710
7.2		Piso de Baldosa calcárea 20x20cm	m2	65,00	72.834	4.734.210
7.3		Zócalo calcáreo	ml	110,00	24.400	2.684.000
7.4		Carpeta de asiento para piso cerámico hidrofugado	m2	32,00	22.692	726.144
7.5		Piso de cerámica esmaltada de alto transito PEI 4	m2	32,00	68.808	2.201.856
7.6		Zócalo de cerámica esmaltada	ml	26,00	17.690	459.940
8	72131601-007	Cubierta			0	**27.980.090**
8.1		Techo de chapa de cinc ondulada Nº 27 sobre estructura de perfiles metálicos reticulados s/diseño y especificaciones	m2	112,00	170.800	19.129.600

RAFAEL [illegible]
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

8.2		Canaleta embutida de chapa doblada desarrollo 90cm	ml	6,50	48.800	317.200
8.3		Canaleta embutida de chapa doblada desarrollo 40cm	ml	11,50	36.600	420.900
8.4		Caños de bajada de chapa doblada desarrollo 40cm	ml	11,00	36.600	402.600
8.5		Babeta de chapa doblada	ml	11,50	30.500	350.750
8.6		Cenefa de chapa doblada nº 24 (incluye elementos de fijación)	m2	6,00	183.000	1.098.000
8.7		Cielorraso de pvc suspendido con estructura de perfileria metálica	m2	94,00	46.360	4.357.840
8.8		Cornisa de pvc	m2	130,00	14.640	1.903.200
9	72131601-008	Revoques				**23.209.280**
9.1		Revoque de mampostería a 2 capas (grueso +fino)	m2	660,00	24.400	16.104.000
9.2		Salpicado hidrófugo exterior	m2	182,00	14.640	2.664.480
9.3		Revoque de mampostería a 2 capas (grueso +fino)	m2	182,00	24.400	4.440.800
10	72131601-010	Aberturas de madera.				**13.383.400**
10.1		Puerta placa de madera de cedro o similar 0.80m (incluye marco recto, herrajes y cerradura tipo manija y tambor)	un	6,00	756.400	4.538.400
10.2		Puerta tablero de madera de cedro o similar 0.90m (incluye marco recto, herrajes y cerradura tipo manija y tambor)	un	1,00	793.000	793.000

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ I.
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

10.3		Puerta tablero de madera de cedro o similar 0.70m (incluye marco recto, herrajes y cerradura tipo manija y tambor)	un	4,00	732.000	2.928.000
10.4		Puerta de madera de cedro para mesada de laboratorio de 0,75x0,70 2 hojas de abrir (incluye herrajes, cerradura, marco y contramarco	un	4,00	305.000	1.220.000
10.5		Puerta de madera de cedro para mesada de laboratorio de 1,10x0,70 2 hojas de abrir (incluye herrajes, cerradura, marco y contramarco	un	4,00	366.000	1.464.000
10.6		Puerta placa de madera de cedro o similar 0.80m corrediza (incluye marco recto, guías, herrajes y cerradura tipo manija y tambor)	un	1,00	793.000	793.000
10.7		Contramarco de madera de cedro	ml	135,00	12.200	1.647.000
11	72131601-010	Aberturas metálicas.				**4.803.140**
11.1		Aberturas Metálicas Tipo Balancín	m2	13,20	274.500	3.623.400
11.2		Abertura de madera de cedro 1,20x0,90 2 hojas corredizas	un	1,00	915.000	915.000
11.3		Vanderola metálica 0,90x0,50m	un	1,00	136.640	136.640
11.4		Vanderola metálica 0,70x0,50m	un	1,00	128.100	128.100
12	72131601-001	Instalaciones Eléctricas.				**27.146.220**
12.1		Equipos de fluorescentes de 4x40w	un	23,00	73.200	1.683.600
12.2		Equipos de fluorescentes de 2x40w	un	14,00	48.800	683.200

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

12.3		Circuitos para AA con llave bipolar y llave en el tablero	un	8,00	183.000	1.464.000
12.4		Circuitos para extractor de aire axial con llave bipolar y llave en el tablero	un	1,00	219.600	219.600
12.5		Toma corriente doble con puesta a tierra	un	15,00	48.800	732.000
12.6		Toma corriente simple con puesta a tierra	un	28,00	42.700	1.195.600
12.7		Tablero con barras para 36 llaves (RST, N y T) y uno de corte general	un	1,00	610.000	610.000
12.8		Llaves TM de 3x50A	un	2,00	183.000	366.000
12.9		Llaves TM de 25A	un	8,00	18.300	146.400
12.10		Llaves TM de 16A	un	16,00	14.640	234.240
12.11		Llaves de 1 punto y toma	un	11,00	42.700	469.700
12.12		Cajas metálicas para llaves	un	60,00	1.708	102.480
12.13		Cable de 4 mm2	ml	800,00	5.490	4.392.000
12.14		Cable de 2 mm2	ml	900,00	3.050	2.745.000
12.15		Cable NYY de 3x16mm2	ml	50,00	97.600	4.880.000
12.16		Cable NYY de 1x10mm2	ml	50,00	97.600	4.880.000
12.17		Caño corrugado de 1"	ml	300,00	1.220	366.000
12.18		Caño pvc de 1"	ml	300,00	1.220	366.000
12.19		Cable UTP	ml	100,00	4.270	427.000
12.20		Cable de 3 pares	ml	100,00	3.050	305.000
12.21		Telefonía RJ 11	un	6,00	73.200	439.200
12.22		Internet RJ 45	un	6,00	73.200	439.200
13	72131601-011	Instalación Sanitaria.				**31.840.780**
		Instalaciones de Agua Corriente				

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ
Ing. Civil

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

13.1		Distribución de agua corriente desde red hasta artefactos sanitarios y canillas de servicio caños de pvc 3/4"	gl	1,00	1.220.000	1.220.000
13.2		Provisión e Instalación de llave de paso 3/4"	un	5,00	118.096	590.480
13.3		Instalación para pileta de servicio	un	2,00	146.400	292.800
13.4		Instalación para Ducha	un	2,00	183.000	366.000
13.5		Instalación para laboratorio	un	2,00	146.400	292.800
13.6		Instalación para inodoro con cisterna alta	un	2,00	183.000	366.000
13.7		Provisión y colocación de artefactos sanitarios (incluye inodoro cisterna alta, lavatorio tipo pedestal mediano, ducha eléctrica y sus accesorios correspondientes)	un	2,00	610.000	1.220.000
13.8		Provisión e instalación de pileta de servicio de acero inoxidable 2 bachas 1,20m	un	2,00	610.000	1.220.000
13.9		Provisión y colocación de grifería para baño completo	un	2,00	305.000	610.000
13.10		Provisión y colocación de grifería cuello cisne móvil para pileta de servicio	un	2,00	305.000	610.000
13.11		Revestimiento de azulejo cerámico 15x15cm color blanco juntas de mortero de cemento blanco	m2	178,00	70.760	12.595.280
13.12		Guarda cerámica color negro	ml	15,50	26.840	416.020
		Desagüe Cloacal				

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

13.13		Provisión y colocación de cañerías pvc 100mm (incluye accesorios)	ml	20,00	40.260	805.200
13.14		Provisión y colocación de cañerías pvc 75mm para ventilación (incluye accesorios)	ml	10,00	30.500	305.000
13.15		Provisión y colocación de cañerías pvc 50mm (incluye accesorios)	ml	10,00	25.620	256.200
13.16		Provisión y colocación de cañerías pvc 40mm (incluye accesorios)	ml	10,00	24.400	244.000
13.17		Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada (incluye accesorios)	un	5,00	97.600	488.000
13.18		Sifón para pileta de servicio	un	2,00	73.200	146.400
13.19		Cámara de Inspección 40x40cm de mampostería de ladrillo común 0,15m interior revoque hidrófugo	un	3,00	231.800	695.400
13.20		Ramal de conexión a red (incluye registros, ramal de conexión pvc, accesorios y gestión de conexión con la ESSAP)	gl	1,00	4.941.000	4.941.000
13.21		Cámara séptica (1,20x0,60) de mampostería de ladrillo común 0,15m interior con revoque hidrófugo.	un	1,00	976.000	976.000
		Instalación de gas				
13.22		Cañería de distribución de gas s/ esquema, caño de hierro galvanizado 1/2"	gl	1,00	2.196.000	2.196.000
13.23		Provisión y colocación de llave da paso de corte general	un	1,00	305.000	305.000

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

13.24		Provisión y colocación de llave de paso y mecheros	un	7,00	97.600	683.200
14	72131601-012	Pinturas				**10.859.220**
14.1		Pintura interior al látex (2 manos)	m2	660,00	10.980	7.246.800
14.2		Pintura exterior al látex (2 manos	m2	182,00	10.980	1.998.360
14.3		Pintura al esmalte sintético para canaleta	ml	12,00	14.640	175.680
14.4		Pintura al esmalte sintético para caño de bajada	ml	11,00	14.640	161.040
14.5		Pintura de Aberturas de madera al barniz sintético	m2	38,00	17.080	649.040
14.6		Pintura de Aberturas al esmalte sintético	m2	8,00	19.520	156.160
14.7		Siliconado de ladrillo visto	m2	35,00	10.980	384.300
14.8		Pintura de cenefa al esmalte sintético 2 manos base antioxido	m2	6,00	14.640	87.840
		Varios				
15	11111604-001	Mesada de granito				**6.685.600**
15.1		Mesada de granito reconstituido color gris esp. 5cm	m2	12,00	488.000	5.856.000
15.2		Zócalo de granito reconstituido color gris para mesada	ml	17,00	48.800	829.600
16	72131601-011	Instalación Sanitaria.				**384.300**
16.1		Rejilla metálica de ventilación para cielorraso	un	9,00	42.700	384.300
17	56101703-008	Escritorio				**439.200**
17.1		Mostrador de madera de cedro o guatambú, empotrado en mampostería	m2	1,20	366.000	439.200

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

18	72131601-010	Aberturas metálicas.				**512.400**
18.1		Provisión y colocación de barandilla de acceso caño de hierro niquelado d= 2"	ml	3,50	146.400	512.400
19	72131601-004	Estructuras de H° A°:				**816.668**
19.1		Envarillado sobre aberturas 2 Φ 8 y mortero 1:3	ml	31,00	19.520	605.120
19.2		Rampa de acceso en hormigón	m2	1,70	124.440	211.548
20	82101502-003	Cartel				**1.830.000**
20.1		Cartel de letras corpóreas s/diseño en acrílico opaco color blanco	gl	1,00	1.830.000	1.830.000
21	40101501-001	Extractor				**183.000**
21.1		Provisión y colocación de Extractor de aire axial eléctrico monofásico 220V, motor de 1/2 HP. Diámetro = 400 mm	un	1,00	183.000	183.000
22	72131601-013	Limpieza de obra				**200.000**
22.1		Limpieza de obra	Gl	1,00	200.000	200.000
	Total Lote I					**242.525.428**

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Lugar: Cnel Bogado

Item	Código	Rubros	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
OBRA: LOTE IV: Instalaciones Eléctricas - Sede Cnel. Bogado.						
		FF 30				
		Instalaciones Eléctricas-Sede Cnel. Bogado.				
1	72131601-001	Instalaciones Eléctricas	Gl	1		
		Bloque A		1	472.000	472.000
		General		1	7.375.000	7.375.000
		Bloques A y B		1	23.328.600	23.328.600
		Bloque C		1	28.756.600	28.756.600
		Bloques A, B y C		1	2.436.700	2.436.700
		Tablero General		1	1.699.200	1.699.200
		Tableros seccionales		1	3.068.000	3.068.000
2	72131601-013	Limpieza de Obra	gl	1	326.000	236.000
Total Presupuesto LOTE IV (I.V.A. incluido)						**67.372.100**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Lugar: Cnel Bogado

OBRA: LOTE IV: Instalaciones Eléctricas - Sede Cnel. Bogado.

Planilla discriminada por rubros

Item	Códigos	Descripción	Un.	Cant.	P.Unitario	P.Total
		Construcción de Edificio.				
		FF 30				
		Instalaciones Eléctricas-Sede Cnel. Bogado.				
1	72131601-001	Instalaciones Eléctricas				
		Bloque A				**472.000**

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

1.1		Retiro de todo cableado existente en el Bloque A a excepción del cableado de la Sala de Computación	gl.	1	236.000	236.000
1.2		Retiro de todo cableado existente en el Bloque C	gl.	1	236.000	236.000
		General				**7.375.000**
1.3		Provisión y colocación de cableado de acometida hasta Tablero General con cable de 3 x 50 mm2 +1 de 35 mm2 incluye excavación, registros y ductos necesarios y posterior arreglo de mampostería y pintura	gl.	1	2.124.000	2.124.000
1.4		Colocación de jabalina con cable desnudo en cada tablero según diseño	gl.	1	295.000	295.000
1.5		Llave TM de 100 A.	un.	2	590.000	1.180.000
1.6		Tablero metalico de embutir para 1 llave de corte total con barra de distribución RST Y Neutro a tierra; para 36 llaves TM General	un.	1	590.000	590.000
1.7		Tablero metalico de embutir para 1 llave de corte total con barra de distribución RST Y Neutro a tierra; para 18 llaves TM Bloque B nuevo	un.	2	531.000	1.062.000
1.8		Tablero metálico de embutir para 1 llave de corte total con barra de distribución RST Y Neutro a tierra; para 18 llaves TM Bloque A Planta Baja y 1er. Piso	un.	2	531.000	1.062.000
1.9		Tablero metálico de embutir para 1 llave de corte total con barra de distribución RST Y Neutro a tierra; para 18 llaves TM Bloque C Planta Baja	un.	2	531.000	1.062.000
		Bloques A y B			0	**23.328.600**

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ
Ing. Civil

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

1.10		Provisión y colocación de equipos fluorescente 4 * 40 w. con reactancia electrónica y capacitor para corregir factor de potencia en Biblioteca	un.	8	236.000	1.888.000
1.11		Provisión y colocación de equipos fluorescente 3 * 40 w. con reactancia electrónica y capacitor para corregir factor de potencia	un.	50	177.000	8.850.000
1.12		Provisión y colocación de equipos fluorescente 2 * 40 w. con reactancia electrónica y capacitor para corregir factor de potencia	un.	30	106.200	3.186.000
1.13		Ventiladores de techo	un.	15	413.000	6.195.000
1,14		Proviion y colocac de cables multifi de 10mm	gl.	1	1.416.000	1.416.000
1,15		provision y coloca de cable multif de 6 mm	gl.	1	755.200	755.200
1,16		Provision y colocac de cable multif de 4mm	gl.	1	708.000	708.000
1,17		Provision y coloca de cable multif de 2mm	gl.	1	330.400	330.400
		Bloque C			0	**28.756.600**
1,18		Provisión y colocación de equipos fluorescente 3 * 40 w. con reactancia electrónica y capacitor para corregir factor de potencia Aulas y cantina	un.	30	177.000	5.310.000
1,19		Provisión y colocación de equipos fluorescente 2 * 40 w. con reactancia electrónica y capacitor para corregir factor de potencia Baños y galería	un.	15	106.200	1.593.000
1,20		Ventiladores de techo de 60"	un.	15	413.000	6.195.000
1,21		Ducto de PVC 2" para extensión de electricidad con registro.	gl.	1	944.000	944.000

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

1,22		Registro 40 x 40 cm para conexiones	un.	10	236.000	2.360.000
1,23		Cable multifilar de 10 mm2	gl.	1	3.068.000	3.068.000
1,24		Cable multifilar de 6 mm2	gl.	1	2.360.000	2.360.000
1,25		Cable multifilar de 4 mm2	gl.	1	2.950.000	2.950.000
1,26		Cable multifilar de 2 mm2	gl.	1	1.416.000	1.416.000
1,27		Instalación para A.A. con cable de 4 mm2 y llave TM de 25A colocado en el tablero	un.	6	295.000	1.770.000
1,28		Llave bipolar para A.A.	un.	6	53.100	318.600
1,29		Instalación para calefón ducha incluye cableado con cable de 4 mm2 hasta el tablero y llave TM de 25 A en el tablero	un.	2	236.000	472.000
		Bloques A, B y C			0	**2.436.700**
1,3		Tomacorriente	un.	25	29.500	737.500
1,31		Llave de 2 puntos y toma	un.	8	41.300	330.400
1,32		Llave de 1 punto y toma	un.	20	41.300	826.000
1,33		Llave de 3 puntos	gl.	8	53.100	424.800
1,34		Tapas ciegas	gl.	1	118.000	118.000
		Tablero General			0	**1.699.200**
1,35		Llave TM 3 x 32 A	un.	6	88.500	531.000
1,36		Llave TM 3 x 20 A	un.	8	88.500	708.000
1,37		Llave TM 3 x 15 A	un.	6	76.700	460.200
		Tableros seccionales			0	**3.068.000**
1,38		Llave TM de 15 A	un.	30	76.700	2.301.000
1,39		Llave TM de 25 A	un.	10	76.700	767.000
2	**72131601-013**	limpieza de obras				**236.000**
		limpieza de obras	gl.	1	236.000	236.000
					0	0
Total Presupuesto LOTE IV (I.V.A. incluido)						**67.372.100**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 25 de junio hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL**

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
de Itapúa

CONTRATISTA, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de Gs **309.897.528- (GUARANÍES Trescientos nueve millones ochocientos noventa y siete mil quinientos veinte y ocho)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA UNIVERSIDAD** será exclusivamente por los bienes y/o servicios ejecutados efectivamente y medidos según las planillas de certificados, entregados a satisfacción.

Asimismo, se establece los precios de las obras, conforme a la oferta, la que es aceptada por **LA UNIVERSIDAD**, el cual se halla expresado en el Anexo Planilla de Adjudicación que forma parte del presente Contrato.

Del monto de cada pago al contratista, se deducirá 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley N° 2051/03 así como las demás deducciones previstas por ley.

El Banco y número de cuenta, del CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Cta. Cte. 0100-25773/001 HSBC.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL CONTRATISTA, a partir de la firma del Contrato y una vez recibido el anticipo, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA UNIVERSIDAD**, a realizar las construcciones concedidas y a realizar como lo estipule **LA UNIVERSIDAD**.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa posteriormente a la recepción de las construcciones requeridas y a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**; el cual deberá estar acompañado de la orden emanada por la Universidad Nacional de Itapúa y la factura correspondiente.

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes. Una vez recepcionadas las construcciones, la Universidad Nacional de Itapúa realizará el pago de los mismos conforme al plan financiero estructurado y la disponibilidad presupuestaria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es para el **Lote I**, a partir de la firma del Acta de Inicio, ciento veinte (120) días calendario. Y para el **Lote IV**, es a partir de la firma del Acta de Inicio, sesenta (60) días calendario.

El Contratista tiene pleno conocimiento de las condiciones de obra y en la oferta se contemplan todas las previsiones para la correcta ejecución de la misma.

9. PORCENTAJE DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Se otorgará un anticipo del 30% del monto ofertado dentro de los diez días de la firma del

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

contrato y los pagos de obra serán conforme a certificados mensuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD y **EL CONTRATISTA** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.

Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectivas influencias o producido interrupción en la ejecución del Contrato y que se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, insurrecciones o destrucciones:
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Inclemencia del tiempo.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello, anexado a dicha comunicación las documentaciones respectivas.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.

La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por **EL CONTRATISTA**, así como las pruebas por ella ofrecida, deberán ser apreciadas por el órgano administrador, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a la firma en su domicilio comercial dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, **LA UNIVERSIDAD** hará efectiva de inmediato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna a **EL CONTRATISTA.**

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** presenta una **GARANTÍA** equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del mismo, emitido a favor de **LA UNIVERSIDAD**, cuya vigencia será de (120) ciento veinte días. Asimismo, **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar la extensión de la vigencia de la **GARANTÍA** por el plazo que la misma indique.

En caso que **EL CONTRATISTA** no dé estricto cumplimiento a cualquiera de sus obligaciones contractuales, **LA UNIVERSIDAD** hará efectiva en forma inmediata la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

11. MULTAS

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

LA UNIVERSIDAD, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar a **LA CONTRATISTA**, una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la realización de las obras adjudicadas imputables a **LA CONTRATISTA**, el mismo deberá abonar una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) diario sobre el valor de las obras en que se haya producido el atraso.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

El conjunto de obras a ejecutar comprende el **"Lote I: Construcción del Laboratorio de Anatomía Patológica - Facultad de Medicina y el Lote IV: Instalación Eléctrica en Cnel. Bogado - Sede Cnel. Bogado".**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. Los contratos terminarán:
a. por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. por mutuo acuerdo de las partes;
c. por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. por decisión unilateral de **LA CONVOCANTE**, en caso de incumplimiento de **EL CONTRATISTA**; por muerte de **EL CONTRATISTA** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las convocantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

2. Terminación por mutuo acuerdo
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Convocante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

1. Por causas imputables a **EL CONTRATISTA.**
LA UNIVERSIDAD podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

RAFAEL E. RUIZ [illegible]
Ing. Civil

Dog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

a. por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**;

b. por quiebra o insolvencia de **EL CONTRATISTA**;
c. cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d. por suspensión de los trabajos, imputable a **EL CONTRATISTA**, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e. por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f. por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,
g. en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA UNIVERSIDAD iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. se iniciará a partir de que a **EL CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.

2. Por causas imputables a **LA UNIVERSIDAD**
EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:

a. por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendario;
b. por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días calendario, dispuestos por LA UNIVERSIDAD, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,
c. cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que EL **CONTRATISTA** lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, LAS PARTES someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ
Ing. Civil

Dra. Yilda Agüero de Talavera
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
de Itapúa

LAS PARTES. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando LAS PARTES conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, LAS

PARTES establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay".

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por veintiuna páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

.....
ABOG. NESTOR IBAÑEZ
SECRETARIO GENERAL

.....
PROF. YILDA AGÜERO DE TALAVERA
Vice Rectora en ejercicio del Rectorado

.....
Ing. Rafael Fernando Ruiz López Moreira
Contratista
C.I.N° 334.140